Santiago de Cali, 16 de enero de 2023

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JORGE ARMANDO HOYOS FERNÁNDEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 76316617 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento de las acciones de intervención en la Cultura Ciudadana de Santiago de Cali

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Acredita título como Economista
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia profesional de la siguiente manera: LA FUNDACIÓN EDUCATIVA 1.Desde 15/ene/2018 Hasta 15/ /Dic/2018. 2. Desde 15/ ene/2018 Hasta15/Dic72019. 3. Desde 15/ene/2021 Hasta 30/nov/2021. 4. Desde 15/ene/2022 Hasta 15/abr/2022

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proyectó: JENNIFER PAOLA CASTILLO NARVAEZ – Abogado Contratista
Revisó: PATRICIA GOMEZ BENJUMEA - Abogado Contratista
Vanessa Angulo Cortes – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión